



GOBIERNO DE CHILE
MINVU
Región de Coquimbo

AUTORIZA CANCELACION DE FACTURA

LA SERENA, **20 ABR 2009**

HOY SE RESOLVIO LO QUE SE SIGUE

RESOLUCION EXENTA N° 247 /

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.305 de 1975;
- b) La Resolución Exenta N° 055 de fecha 24 de Enero de 1992, de la Contraloría General de la República;
- c) El Sitio de Chile Compra;
- d) Contrato de Arrastre
- e) La Factura N°3466187 de fecha 12 de Abril del 2009
- f) El Decreto Supremo N° 68 (V. Y U.) de fecha 6 de abril del 2006, que nombró al suscrito Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo IV Región Coquimbo;
- g) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 (V. Y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y ;

CONSIDERANDO:

La necesidad de adecuarse a la nueva normativa que en materia de información de procedimientos de contratación se ha venido avanzando.

La conveniencia para el Estado y los proveedores de mantener disponible en una página web la información señalada precedentemente, para ser consultada libre y gratuitamente, dicto la siguiente.

RESOLUCION

1. Cancélese las Facturas mencionada en el visto e) a **Telefónica Larga Distancia S.A** por la suma de total de \$20.199- (Son: Veinte mil ciento noventa y nueve pesos 00/100), correspondiente al consumo telefónico del Teléfono N° 219872, correspondiente al Programa Quiero Mi Barrio
2. El gasto que demande la presente Factura deberá imputarse al Ítem 22-05-005 Telefonía Fija Fondos Programa Recuperación de Barrios "Quiero Mi Barrio"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RPC/KVM/kvm.
DISTRIBUCION:

- SEREMI MINVU IV
- Secc. Administración IV
- Oficina De Contabilidad IV
- Oficina De Partes